

Adjudicación del Proceso

Cód.: FA13.1 | Versión: 1 | Vigente: 16/04/2020

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN Nº CDE/ B/2021-007

Cochabamba, 11 de marzo de 2021

VISTOS:

El Informe de Evaluación y Recomendación emitido por el Responsable de Evaluación en fecha 8 de marzo de 2021, recomienda la adjudicación del proceso de contratación por desastres y/o emergencia "ADQUISICIÓN DE SET INSTRUMENTAL PARA DIFERENTES CIRUGIAS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PREVENCION, CONTROL Y ATENCION DEL CORONAVIRUS DE LA RED CERCADO" a la propuesta de IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES GUTIERREZ LIDA., representada legalmente por la SRA. LOURDES GUTIERREZ SUAREZ, toda vez que su propuesta cumple con las condiciones establecidas en los Especificaciones Técnicas, y porque su propuesta económica según el reporte de precios ofertados se constituye en la más baja.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", dispone en su Artículo 33 que todos los municipios existentes en el país y aquellos que vayan a crearse de acuerdo a ley, tienen la condición de autonomías municipales sin necesidad de cumplir requisitos ni procedimiento previo, osimismo, el parágrafo segundo del Artículo 34 de la citada norma, establece que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Órgano Ejecutivo, presidido por una Alcaldesa o un Alcalde e Integrado además por autoridades encargadas de la administración.

Que, la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, regula el Sistema de Administración de Bienes y Servicios asegurando el uso adecuado de los recursos públicos, a través de la adecuada programación, organización y ejecución de políticos, normas y procedimientos, oplicados también, al ámbito municipal.

Que el Decreto Supremo Nº 4174, se autoriza a las entidades territoriales autónomas, de manera excepcional, efectuar la contratación directa de medicamentos, dispositivos médicos, insumos, reactivos, equipamiento médico, y servicios de consultoría de personal de salud, para la prevención, control y atención de la "EMERGENCIA DE SALUD PUBLICA DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL" PROVOCADA POR EL Coronavirus (COVID 19).

Que la Ley Municipal Nro. 0659/2020 de 25 de junio de 2020, tiene por objeto declarar Emergencia en toda la Jurisdicción del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba por la pandemia del Coronavirus (COVID-19) y Ley Municipal N° 0724/2020 que establece la transferencia publico privado, Ley Municipal N° 731/2020 de Aprobación de Modificación Presupuestaria Institucional, Ley Municipal N° 1782/2020 de Modificación a la Ley Municipal N° 731/2020, de modificación presupuestaria Institucional según informe técnico N° 26, para la ejecución del proyecto de la Ley Municipal de Dotación de Alimentos por Emergencia a Estudiantes del Municipio de Cochabamba,

Que la Ley Municipal N° 0855/2020, decreta la ampliación de tres meses adicionales al plazo establecido en la Disposición Final Segunda de la Ley Municipal N° 0659/2020 de 25/06/2020 de DECLARATORIA DE EMERGENCIA EN LA JURISDICCION DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19), hasta el 30 de marzo de 2021.

Que el Decreto Municipal Nro. 164/2020 que aprueba el Reglamento de contratación por desastres Y/O emergencias del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba.

Que mediante el Decreto Ejecutivo Nº 092/2020, de fecha 08 de diciembre de 2020, la Máxima Autoridad Ejecutiva, delega a las Secretarias O Secretarias Municipales como RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR DESASTRES Y/O EMERGENCIA (RPCDE).



Adjudicación del Proceso

Cód.: FA13.1 | Versión: 1 | Vigente: 16/04/2020

PORTANTO:

La RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR DESASTRES Y/O EMERGENCIA (RPCDE) en consideración del Articulo 12 inc. e) del REGLAMENTO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR DESASTRES Y/O EMERGENCIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA, y Decreto Ejecutivo de 08 de diciembre de 2020.

RESUELVE:

PRIMERO. -- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación emitido por el Responsable de Evaluación del 8 de marzo de 2021.

SEGUNDO. – Adjudicar el Proceso de Contratación Nº CDE/B/2021-007 "ADQUISICION DE SET INSTRUMENTAL PARA DIFERENTES CIRUGIAS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PREVENCION, CONTROL Y ATENCION DEL CORONAVIRUS DE LA RED CERCADO", en consideración a la recomendación emítido por el Responsable de Evaluación, a la propuesta de IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES GUTIERREZ LTDA., representada legalmente por la SRA. LOURDES GUTIERREZ SUAREZ, toda vez que su propuesta cumple con las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas, toda vez que su propuesta económica no supera el monto del precio referencial, bajo las siguientes condiciones:

Categoría	Condiciones particulares aceptadas por las partes:
Monto total:	8s. 229.52100 (dosclentos veintinueve mil quinientos veintiuno 00/100 BOLIVIANOS)
Anticipo	NO CORRESPONDE
GARANTIA	FOR UN PERIODO DE 1 AÑO Y MEDIO (18 MESES) COMO MINIMO POR DEFECTOS DE FABRICACION. LA MISMA ENTRARA EN VIGENCIA AL MOMENTO DE ENTREGAR LOS BIENES.
Lugar de entrega:	LOS BIENES REQUERIDOS, DEBERAN SER ENTREGADOS EN ALMACENES DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD, UBICADO EN LA CALLE COLOMBIA Nº 115 ESQ. AV. AYACUCHO.
Plazo de entrega:	EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES ES DE 15 DIAS CALENDARIO, COMPUTABLE A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCION DE LA ORDEN DE COMPRA
Forma de pago:	POSTERIOR A LA ENTREGA DE LOS BIENES Y LA EMISION DE LA CONFORMIDAD POR PARTE DEL RESPONSABLE DE RECEPCION, SE PROCEDERA A REALIZAR EL PAGO AL PROVEEDOR MEDIANTE CHEQUE. PREVIA PRESENTACION DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

RPCDE - SALUD Gobierno Autonomo Municipal de Cochabamba

Registrese, comuniquese y archivese.

Importaciones y Representaciones

ticado

Dirección: Teléfono²

Antezana #0512 4258185 4223140 4255755

PROFESIONAL 1 - UNIDAD JURINI Gobierno Autonomo Municipal de Cibba.